

## INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Para la solicitud de indemnización sustitutiva debe seguir el siguiente procedimiento:

- 1. Lea atentamente y verifique los requisitos y documentación requerida para el trámite a solicitar (Los documentos deben ser presentados en carpeta tamaño oficio corriente, debidamente legajados en el mismo orden que se indica en el formato, sólo se recibe la solicitud si tiene toda la documentación completa)
- 2. Radique la documentación en las taquillas de atención a la ciudadanía en el 3° piso del Bulevar de San Juan

## REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ

- Oficio de solicitud, donde informe que tiene la edad para solicitar la pensión de vejez, pero no ha cotizado el mínimo de semanas exigidas por la ley y declaren su imposibilidad para seguir cotizando
- 2 Fotocopia ampliada al 150% y legible de la cédula de ciudadanía del docente.

Original del certificado de tiempo de servicio expedido por la Entidad Territorial. Con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación de la solicitud, debe contener el tipo de vinculación, nombramientos, traslados, comisiones, permutas, licencias, suspensiones y demás novedades administradas. Si ha laborado en otras entidades, anexar certificación de tiempo de servicio con los mismos requisitos anteriores (El dinero que se va a devolver corresponde sólo a los aportes realizados al F.N.P.S.M.)

Original del certificado de salarios expedido por la Entidad Territorial Debe contener el tipo de vinculación del educador, cargo, grado en el escalafón, si hay extras certificarlas mes por mes, si hubo ascensos en el año de adquisición del estatus certificar a partir de qué fecha surte efectos fiscales. Este certificado debe indicar los aportes de Ley al Fondo del Magisterio.

- 5 Manifestación expresa si devenga o no pensión
  - Certificado de entidades administradoras de pensión indicando si se encuentra o no pensionado.
- Unidad administrativa de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social (UGPP), ubicado en el CC Punto Clave, local 135 Colpensiones, ubicado en la calle 50 n° 64C 59, local 1 Departamento de Antioquia, piso 2, taquilla 12
- 7 Acto administrativo de retiro definitivo de servicio









